



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar la gestión del programa municipal de Promoción de la Autonomía Personal.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- c) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Acción Social.
 - 2. Domicilio: C/ Diego Porcelos, 4-2.^a planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 28 88 82.
 - 5. Telefax: 947 28 88 84.
 - 6. Correo electrónico: asocial@aytoburgos.es
 - 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 45/12 (var).

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Gestión de servicio público.
- b) Descripción: Programa de Promoción de la Autonomía Personal.
- c) Lugar de ejecución: Dependencias de la entidad, dependencias municipales y domicilios.
- d) Localidad: Término municipal de Burgos.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Una anualidad a contar desde el día de la formalización del contrato en el año 2013 hasta el mismo día del año 2014.
- f) Admisión de prórroga: Una anual.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, mediante concurso.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económica (hasta 60 puntos); mejoras (hasta 6 puntos) y proyecto de ejecución (hasta 34 puntos).

4. – *Valor estimado del contrato:* 156.346,00 euros para el ejercicio 2013 (IVA incluido).

5. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 150.332,70 euros.

b) Importe total: 156.346,00 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera: En su caso, según el artículo 75 del TRLCSP.

b) Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en el artículo 78 del TRLCSP:

Se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

– Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa individual o sociedad a la que represente, en los cinco últimos años, relacionados con la ejecución del contrato, que incluya importe, fechas y destinatario –público o privado– de los mismos. Extensión máxima de dos páginas.

– Organigrama del personal técnico y administrativo destinado a estos servicios. Extensión máxima de dos páginas.

– Una estructura organizativa que haga viable el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la adjudicación de estos servicios tanto en la responsabilidad jurídica como en la técnica y económica. Extensión máxima de dos páginas.

– Plan de prevención de riesgos laborales.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Acción Social.

2. Domicilio: C/ Diego Porcelos, 4-2.^a planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.



d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Sala de Juntas del edificio de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, calle Diego Porcelos, 4, planta sótano.

b) Fecha y hora: A las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones,.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 26 de diciembre de 2012.

La Presidenta del Consejo de Administración,
Ana M.^a Lopidana Rubio